



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023

VISTO la Resolución del Decano N° 415/2023; el Estatuto Universitario, el Convenio Colectivo de Docentes Universitarios y la Ordenanza N°1778, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, el Decano concede licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de otros cargos de mayor jerarquía de la Ing. Claudia Mariela VERINO, DNI N° 21.641.115, Legajo UTN N° 36.773, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria, con una (1) Dedicación Simple, en la asignatura “SISTEMAS Y ORGANIZACIONES” del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, a partir del 25/04/2023 y mientras dure la situación que lo origina.

Que la Ing. VERINO fue designada en el cargo de Vicedecana.

Que es competencia del Consejo Superior conceder licencia a los docentes ordinarios y/ o regulares en virtud las facultades otorgadas por el Estatuto Universitario en el artículo 53° inciso m).

Que la potestad de designar docentes conlleva implícita la de otorgar licencias.

Que el artículo 30 del Estatuto Universitario prevé que: “El Rector, Vicerrector, Decano, Vicedecano, y todo otro profesor que ocupare un cargo de mayor jerarquía a criterio del Consejo Superior, no se computará el lapso del ejercicio de sus funciones.”

Que la Ordenanza N°1778, al referirse a la situación de las Carreras Académicas de docentes concursados en licencia por cargos interinos de mayor



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

jerarquía, establece lo siguiente: “Artículo 1°. - No computar el lapso de licencia por cargos de mayor jerarquía a docentes auxiliares concursados, para la finalización del ejercicio de su designación como auxiliar en las cátedras cuyo dictado haya debido suspender. Artículo 2°. - Aplicar lo establecido en el Artículo 1° a los profesores concursados en licencia para suplir interinamente en categorías superiores de Profesor. Artículo 3°.- Establecer que mientras dure el lapso de licencia por cargo de mayor jerarquía, de corresponder, se suspende el proceso de evaluación por carrera académica.”

Que corresponde a este cuerpo colegiado ratificar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional respecto de la licencia concedida a la Ing. VERINO.

Que la solicitud se enmarca en lo dispuesto en lo dispuesto en el Estatuto Universitario y la Ordenanza N°1778.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente ratificar lo actuado por la Facultad Regional San Francisco y otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al docente desde la fecha dispuesta por el Consejo Directivo con los alcances establecidos en la Ordenanza N°1778.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos de mayor jerarquía a la Ing. Claudia Mariela VERINO, DNI N° 21.641.115, Legajo UTN N° 36.773, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria, con una (1) Dedicación Simple, en la asignatura “SISTEMAS Y ORGANIZACIONES”, dependiente del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, a partir del 25/04/2023 y mientras dure la situación que lo origina.

ARTICULO 2º.- No computar el lapso que dure la licencia sin goce de haberes para la finalización del ejercicio de la designación del docente conforme lo establecen los artículos 1º y 2º de la Ordenanza N°1778.

ARTICULO 3º.- Suspender, a partir del plazo establecido, el proceso de evaluación por Carrera Académica en la asignatura indicada en el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1228/2023

UTN
AO
EO
DGAJ